



# Boletín Oficial

DEL

## Obispado de Osma

(SEDE VACANTE)



Año LVIII. 26 DE NOVIEMBRE DE 1917. Núm. 22.

---

SUMARIO: Circular invitando para una rogativa en el próximo día de la Inmaculada Concepción.—Exposición de los Prelados de la provincia eclesiástica de Toledo al Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.—Bibliografía.

---

### CIRCULAR

#### INVITANDO PARA UNA ROGATIVA EN EL DÍA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

Aceptando con toda veneración y respeto la hermosísima idea con que nos brinda y nos honra el Emmo. Sr. Cardenal Primado, de que el día 8 del próximo mes de Diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen María, España entera se congregue ante nuestro Divino Redentor Sacramentado, y en forma pública y colectiva eleve fervorosas súplicas y oraciones, por intercesión de la Reina Inmaculada de los Cielos, para que el Dios de las Misericordias se apiade del mundo, y cese esa terrible hecatombe, de que es teatro principal el continente europeo hace ya más de tres años, nos dirigimos

a vosotros, venerables hermanos y amados fieles de la Diócesis, con el fin de excitar la piedad y devoción de todos, para que, unidos en espiritual y pacífica falange, elevéis al cielo vuestras plegarias por intercesión de la Santísima Virgen María, al celebrar el inefable Misterio de su Inmaculada Concepción, pidiendo al Señor la pronta terminación de esa guerra fatal, que siega la vida de innumerables hermanos nuestros, y sumerge al mundo entero en un mar inmenso de males. Y, al hacer nuestra esa idea del Emmo. Señor Cardenal Primado, y al proponérosela a vosotros, lo hacemos con el corazón lleno de confianza en que la aceptaréis y la pondréis en práctica sin la menor reserva porque estamos persuadido de que todos sentís desde la niñez especialísima devoción y amor a la Santísima Virgen en el Misterio adorable de su Concepción Purísima, de que todos deseáis amar, honrar, y glorificar cuanto podáis a la Dulcísima Madre de nuestro Divino Redentor, y de que deseáis que Dios nuestro Señor ponga fin a esa espantosa guerra, devuelva la paz y el bienestar a las Naciones, y libre a nuestra amada España de los males que ya sufre, y de los más terribles aun que de cerca le amenazan.

Así, pues, rogamos a nuestros venerables hermanos, los Sres. Párrocos y demás encargados de parroquia, que inviten a los pueblos para que con sus autoridades a la cabeza, asistan a esa solemne rogativa el día 8 de Diciembre, exhortando a todos en el Señor a que en ese día manifiesten de una manera especial su amor y devoción a la Inmaculada Virgen María, consagrándola el día, ya desde la mañana, por medio de la Sagrada Comunión, y rogándola con toda humildad y confianza que nos obtenga de su Divino Hijo que cesen ya los males de los que padecen, sean enjugadas las lágrimas de los que lloran, se disipen los temores de mayores desgracias, y venga la paz con todos sus bienes, difundiendo la caridad en los corazones de los

hombres, para que reine entre ellos la unión y la verdadera fraternidad.

No haga desmayar nuestra fe, ni disminuir nuestra confianza en la Santísima Virgen el pensamiento de que hace ya tres largos años que venimos pidiendo lo mismo, y no hemos sido escuchados. Esto sería impío. Nuestras oraciones han sido y son escuchadas por la Santísima Virgen y por Dios Nuestro Señor; y, aunque al parecer no han sido satisfechas nuestras súplicas, ¿sabemos acaso nosotros, si por nuestras oraciones se nos ha librado de otros males, o se nos han dado grandes bienes, entre otros, el de habernos librado hasta el presente del azote de la guerra, que castiga a casi todas las naciones de Europa? Dios nos ha dicho: «Pedid, y recibiréis; buscad, y encontraréis; llamad, y se os abrirá»; (1) pero no nos ha señalado el momento en que recibiremos, encontraremos, y se nos abrirá; antes bien, cuando el Divino Maestro nos enseñó la oración del «Padre Nuestro» (2), nos propuso el ejemplo del amigo que, pidiendo dos panes a otro amigo para dar a su huésped y le fueron negados, instó en su petición hasta que le fueron concedidos por importuno; y el de la viuda (3) que, teniendo pendiente un pleito que debiera sentenciar un juez que no tenía temor de Dios, tanto le importunó con sus ruegos, que cansado ya de oírla, se dijo para sí mismo: «aunque no temo a Dios, ni respeto a los hombres, con todo, porque me es importuna esta viuda, la haré justicia para que en adelante no me moleste.» Con estas parábolas nuestro Divino Maestro quiso enseñarnos que conviene siempre orar y no desfallecer; es decir, que nos es necesario perseverar en la oración, sin fijar tiempo al Señor para que nos conceda lo que le pedimos, pues Él únicamente sabe cual es el momento

(1) Luc. XI, 9.

(2) Luc. XI, 2 y sig.

(3) Luc. XVIII, 2 y sig.

oportuno de que recibamos el favor que pedimos, sin que a nosotros nos toque más que ser perseverantes y confiados en la oración, y que ésta sea humilde.

Oremos, pues, con humildad, con confianza y perseverancia. Unámonos todos en la oración como los primeros cristianos, cuando se levantó la primera persecución contra ellos; que si los males siguen, como siguió entonces la persecución, al menos conseguiremos que el Dulce Nombre de Jesús, Hijo de Dios y nuestro adorable Redentor, sea conocido en el mundo, que es el mayor bien que podemos conseguir.

Dos cosas principalmente hemos de pedir a la Santísima Virgen en el glorioso día del inefable Misterio de su Inmaculada Concepción. Todos sabéis, venerables hermanos y amados fieles, que nuestro Santísimo Padre, el Papa Benedicto XV, Vicario de Cristo en la tierra, y a quien de manera especialísima está encomendada una misión de paz, profundamente apenado por la horrorosa guerra que destroza las naciones de Europa, ha hecho un llamamiento a todos los gobernantes de los pueblos en guerra para que, cesando en esa horrible matanza sin ejemplo en la historia de la humanidad, vueltos a mejores sentimientos respecto de la dignidad humana, y movidos de la caridad que debe reinar en el corazón de todos los hombres, depongan las mortíferas armas, y devuelvan la paz al mundo, que tan necesitado se halla de ella. Ved, pues, el primer objeto que debe tener nuestra oración. Pidamos a nuestra Inmaculada Madre, y Madre de Jesucristo, que obtenga de su Divino Hijo que los Gobiernos de los pueblos beligerantes atiendan la voz del Padre común de los fieles, que escuchen las palabras del Representante de Dios en la tierra, y, poniéndolas en práctica, ya que con ellas se desea el bien de todos los hombres, sin distinción de pueblos, ni razas, ni lenguas, ni naciones, nos traigan la tan deseada paz, que haga de todos los hombres hermanos, como lo

quiere y desea nuestro adorable Redentor, para que, unidos todos en la caridad de hermanos y en el amor de hijos de Dios, podamos ayudarnos mutuamente a sobrellevar las penalidades de la vida presente que, aceptadas con humildad, serán prenda segura de las futuras y eternas felicidades del cielo.

Otro objeto debe tener también nuestra oración a la Santísima Virgen. El gran Pontífice de la Inmaculada, el inmortal Pío IX, en aquellos días en que consultaba al Episcopado católico acerca de la conveniencia de definir el gran Dogma de la Concepción Inmaculada de la Santísima Virgen, decía lleno de inefable confianza: «*Nuestra principal esperanza es la Virgen María, que siempre ha salvado al pueblo español en sus grandes conflictos.*» Pues bien, venerables hermanos y amados fieles, la ocasión no puede ser más propicia: en estos momentos en que nuestra amada Patria se ve seriamente amonazada de ser envuelta en esa guerra cruel que destroza y arruina a las naciones de Europa; en estos momentos en que otros males en el orden moral y social, mayores sin duda alguna que los del orden físico y económico, amenazan invadir nuestra Patria, y que el infierno se esfuerza en arrebatarnos a España el tesoro de la fe que tan grande hizo algún día a la nación española, debemos nosotros mostrarnos dignos hijos de España, dando el día 8 de diciembre ante el trono de María Inmaculada la más gallarda muestra de que en nosotros no se ha extinguido la fe ni la devoción a nuestra Divina Madre.

A este fin, y para que nuestra oración sea pública y uniforme, hemos venido en disponer y disponemos que el día 8 del próximo diciembre, festividad de la Inmaculada Concepción de María, en todas las parroquias de nuestra Diócesis se celebre una Comunión general, y que en nuestra Santa Iglesia Catedral y en la Insigne Colegiata de Soria, después de la Misa conventual, y en todas las parroquias del Obispado, des-

pués de la Misa mayor del mismo día, tenga lugar un acto de pública rogativa, pidiendo a Dios por las necesidades gravísimas de todo el mundo, y especialmente por las de Europa, y de nuestra amada España; el cual acto consistirá en la solemne exposición del Santísimo Sacramento, el canto de las Letanías mayores de los Santos con las preces que especialmente para este caso ha ordenado el Emmo. Sr. Cardenal Primado, y van a continuación de esta Circular, y la Reserva del Santísimo Sacramento en la debida forma litúrgica. En nuestra S. I. Catedral seguirá expuesto el Santísimo Sacramento, al que harán vela las Hijas de María en la forma en que lo han venido haciendo en años anteriores.

Burgo de Osma, 26 de noviembre de 1917.

DR. JUAN GÓMEZ,

*Vicario Capitular.*

NOTA.—*Esta Circular será leída en el primer día festivo, después de su recibo, al ofertorio de la Misa parroquial o en otro acto, si a juicio de los Sres. Párrocos hubiese más concurso de fieles.*

---

### PRECES POST LITANIAS SANCTORUM DICENDAE:

---

Pater noster.....

- Ÿ. *Et ne nos inducas in tentationem.*  
R). *Sed libera nos a malo.*  
Ÿ. *Domine, non secundum peccata nostra facias nobis.*  
R). *Neque secundum iniquitates nostras retribuas nobis.*  
Ÿ. *Fiat pax in virtute tua.*  
R). *Et abundantia in turribus tuis.*  
Ÿ. *Salvum fac populum tuum, Domine.*  
R). *Et benedic haereditati tuae.*  
Ÿ. *Domine, salvum fac Regem.*  
R). *Et exaudi nos in die qua invocaverimus te.*

Ÿ. *In funiculis Adam trahe nos.*

R). *In vinculis caritatis.*

Ÿ. *Placeant tibi, Domine, viae nostrae.*

R). *Et inimicos nostros convertes ad pacem.*

Ÿ. *Mirificasti, Domine, Sanctos tuos.*

R). *Et exaudisti eos clamantes ad te.*

Ÿ. *Domine, exaudi orationem meam.*

R). *Et clamor meus ad te veniat.*

Ÿ. *Dominus vobiscum.*

R). *Et cum spiritu tuo.*

## OREMUS

Deus, qui culpa offenderis, poenitentia placaris: preces populi tui supplicantis propitius respice; et flagella tuae iracundiae, quae pro peccatis nostris meremur, averte.

Deus, a quo sancta desideria, recta consilia, et justa sunt opera: da servis tuis illam, quam mundus dare non potest, pacem: ut et corda nostra mandatis tuis dedita, et hostium sublata formidine, tempora sint tua protectione tranquilla.

Deus largitor pacis, et amator caritatis; da famulis tuis veram cum tua voluntate concordiam; ut ab omnibus, quae nos pulsant, tentationibus liberemur.

Preces populi tui, quaesumus, Domine, regi nostro Ildephonso ad obtinendam animae corporisque salutem, et peragendum injunctum officium, te largiente, usquequaque proficiant.

Sancti Spiritus gratia, quaesumus Domine, corda nostra illuminet: et perfectae caritatis dulcedine abundanter reficiat.

Deus pacis, caritatisque amator et custos: da omnibus inimicis nostris pacem caritatemque veram, et cunctorum eis remissionem tribue peccatorum; nosque ab eorum insidiis potenter eripe.

A cunctis nos, quaesumus Domine, mentis et corporis defende periculis: et intercedente beata et glorio-

sa semper Virgine Dei Genitrice Maria; cum beato Joseph, beatis Apostolis tuis Petro et Paulo, atque beato N... et omnibus Sanctis, salutem nobis tribue benignus et pacem, ut destructis adversitatibus et erroribus universis, Ecclesia tua secura tibi serviat libertate. Per eundem Dominum.....

Ÿ. *Dominus vobiscum.*

R). *Et cum spiritu tuo.*

Ÿ. *Exaudiat nos omnipotens et misericors Dominus.*

R). *Amen.*

Ÿ. *Et fidelium animae per misericordiam Dei requiescant in pace.*

R). *Amen.*

---

## EXPOSICIÓN

de los Prelados de la provincia eclesiástica de Toledo, reunidos en

Conferencia episcopal, al Excelentísimo Señor Presidente

del Consejo de Ministros.

---

*Excmo. Señor:*

Reunidos los Obispos de esta provincia eclesiástica para tributar piadoso y solemne homenaje a la imprecadera memoria del eximio Prelado y gobernante, Cardenal Ximénez de Cisneros, y tratar al mismo tiempo de asuntos pertenecientes a nuestro ministerio en Conferencia episcopal, conforme a las prescripciones canónicas, no podía menos de requerir nuestra preferente atención, con los apremios de lo inaplazable, la situación material, harto precaria por desgracia, de nuestros sacerdotes y singularmente de los ocupados en el servicio parroquial.

En la Exposición, que ha poco más de un año tuvimos el honor de elevar al Gobierno de S. M., decíamos: «las profundas transformaciones, que en el orden económico ha sufrido la sociedad española desde

la publicación del Concordato, hacen que la dotación del culto y sus ministros, aportada por el Estado, sea del todo insuficiente para llenar sus fines ni las necesidades más ineludibles del Clero parroquial. Y aunque esta penuria data de muy antiguo, hoy se hace de todo punto insostenible y obliga imperiosamente a los Prelados que suscriben, a solicitar del Gobierno de S. M., con todo apremio y urgencia, el remedio oportuno.

No han desaparecido, antes al contrario, hánse acrecido y agravado las razones y motivos en que fundábamos nuestra petición de que el Estado subvenga a las necesidades del culto y de sus ministros, no ya con patricia largueza, sino con aquella modesta suficiencia que de consuno reclaman la obligación que por la Constitución y el Concordato le incumben, el encarecimiento extraordinario y progresivo de todos los elementos de la vida, y hasta su propio honor comprometido en no dejar perecer de hambre o inutilizarse para la función moral que tan heroicamente cumplen y tan provechosamente desempeñan en bien de los pueblos los ministros sagrados.

Reclamábamos entonces, Excelentísimo Señor, que la asignación del sacerdote —curas y coadjutores— destinado al servicio parroquial, no sea inferior a 1.000 pesetas; y reiteramos ahora la petición, confortado el ánimo y reanimada la esperanza por la acogida casi unánime y calurosamente favorable que en las Cortes del Reino y en toda la Nación encontró ese mínimo alivio, que después de todo significa una dotación inferior a las que ya disfrutaban servidores del Estado cuyas funciones, siempre dignas de consideración y recompensa, no pueden, sin embargo, parangonarse con los ministerios eclesiásticos, ni por la propia naturaleza de éstos, ni por la preparación larga y costosa que requieren, ni por las exigencias sociales que imponen si han de ejercerse con el decoro nece-

sario; por todo lo cual, confiamos que la petición se traduzca en realidad sin más tardanza que la de un nuevo ejercicio económico.

Otra mejora consistía en que puedan jubilarse los que estén en condiciones para ello, según las severas disposiciones de la Iglesia, hechas ya suyas por la Nación española, que no solamente ha reconocido y aceptado en su Estatuto fundamental la obligación de mantener a los ministros de la Religión, sino que en repetidas ocasiones ha dictado normas legislativas, concordadas unas, como el Real decreto de 15 de febrero de 1867, y de propia iniciativa otras, como las Reales órdenes de 30 de abril de 1852, 13 de octubre de 1864 y últimamente la de 20 de febrero de 1889, en todas las cuales se determinan el procedimiento para acordar las jubilaciones de los párrocos y coadjutores imposibilitados para el ministerio, la cuantía de la pensión señalada al jubilado y la dotación asignada a los coadjutores *ad nuñum* que suplan a aquellos.

Y así tenía que ser con necesidad forzosa y perentoria, ya porque la Iglesia desde los más remotos tiempos y el Estado en su esfera han cuidado solícitamente de no dejar indotados a sus antiguos y beneméritos servidores en los días más tristes y precarios de la vida, cuales son los de la enfermedad habitual y la vejez, ya también porque, asumida por la Nación la obligación de atender al culto y a sus ministros, sustituyendo y subrogando con su presupuesto los antiguos beneficios eclesiásticos, no quedan ya medio ni forma de levantar las cargas ni de ejercer la función sagrada en las parroquias, cuyos titulares se imposibilitan, de no abandonar a éstos en brazos de la miseria o de la mendicidad más depresivas, cuando más han menester cuidados y atenciones muy costosos.

No existe corporación ni clase, de manera fija y estable al servicio del Estado, que no tenga cubier-

tos los riesgos del porvenir para trabajar con la satisfacción y sosiego que engendra la seguridad de que cada día que pasa en el exacto y leal cumplimiento de su cargo, es un ahorro provisor que se va depositando en el acervo de su futuro e infalible retiro. ¿Y habrán de ser única excepción de esa regla elemental de previsora organización y general justicia distributiva los sacerdotes, quienes ni en los años de salud y vigor corporales pueden lícitamente darse a empresas y negocios lucrativos—no vedados por lo común a los funcionarios civiles—ni en la ancianidad conservan energías para otras labores extrañas al ministerio, amén de no poder decorosamente desempeñarlas?

Claman, pues, Excelentísimo Señor, por la jubilación efectiva de los párrocos y coadjutores textos legales, razones de orden moral y consideraciones tan varias, paladinas y graves que al evocarlas sucintamente en descargo de nuestra obligación pastoral y en desahogo de nuestro paternal corazón, con frecuencia oprimido a la vista de venerables sacerdotes cuyas apremiantes necesidades materiales no podemos remediar, abrigamos la firme esperanza de que, poniendo fin de una vez a la excepción humillante e injusta que viene padeciendo nuestro benemérito Clero parroquial, se haga efectivo el derecho reconocido y reglamentado en las disposiciones arriba dictadas; y en consecuencia, PEDIMOS que se consigne desde los próximos presupuestos la cantidad suficiente para poder jubilar a párrocos y coadjutores imposibilitados, según previenen y determinan los textos aducidos y singularmente el R. D. de 15 de febrero de 1867 y la R. O. de 20 de Febrero de 1889.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Toledo a 7 de noviembre de 1917.— † VICTORIANO, CARDENAL GUIASOLA, *Arzobispo de Toledo*.—† RAMÓN, *Obispo de Coria*.—† WENCESLAO, *Obispo de Cuenca*.

—† PRUDENCIO, *Obispo de Madrid-Alcalá.*—† JAVIER, *Obispo de Dora, Prior de las Ordenes Militares.*—† ANGEL, *Obispo de Plasencia.*—† EUSTAQUIO, *Obispo de Sigüenza.*

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

## Homenaje Nacional al Sagrado Corazón de Jesús.

	<u>Pesetas</u>
<i>Suma anterior</i> .....	612 89
<p>A 0'10 cada uno de los siguientes: don Ramón Palomar, doña María Crespo Romero, don Pablo Martínez, don Tiburcio Marcía, don Valentín Sastre, doña Juana Palomar, don Juan Romano, doña Petra Crespo, don Angel Palomar, doña Paula Pérez, don Antonio López, doña Juana Bermejo, don Benito Gil, Doña Manuela Rupérez y Doña María Rodrigo; de Villalvilla de Gumiel, don Lorenzo García, doña Casilda González, don Facundo Muñoz, doña Santos Gómez, don Casiano Rodrigo, doña Perpetua Fernández, doña Rosalía Mayor, don Natalio Gómez, doña Crecencia Arauzo, doña Crispina Gómez, don Félix Bartolomé, doña Basilia Gómez, don Alberto Fernández, doña Basilisa Gómez, doña Juliana Gómez, don Serafín Gómez, don Saturnino Gómez, doña María López, y don Angel Pérez; de Valtueña: doña Eusebia Sanz, doña Justa Sanz, don Faustiniiano Sanz, y don Hipólito Martínez; de Pini-lla del Campo, doña Eugenia Vinuesa, don Felipe Romeró (difunto), doña Rosalía Camarero (íd.), don Eleuterio Pérez (íd.), doña Juliana Cuesta (íd.), doña Manuela Hernández, don Vicente Enciso, don Jorge Sanz; don Claudio Celorrio, don Adrián García, don Isaac Marco, don Anastasio Llorente, don Santiago Celorrio, don León García, don Alejandro Marco, don Félix Marco, don Ciriaco Miguel, don Galo Marco y doña Antonia Celorrio; de Gumiel de Mercado, D. Juan Muriel y sus padres difuntos, don Ambrosio Izquierdo, don Calixto Izquierdo (difunto), doña Margarita Calvo (difunta), doña Romana Nuño, don Gil Nuño (difunto), doña Margarita García (difunta) y un devoto; de Rioseco, doña María Nafría, doña Irene de Gracia y doña Sofía Moreno; de Baños de Valdearados, don Manuel Herrero, don Santiago Herrero, don Ambrosio</p>	

Martínez (difunto), don Alejandro Herrero (íd.), don Apolinar del Río, doña Melitona Martínez, doña Isabel Herrero, doña Matilde Herrero, doña Celedonia Domingo (difunta); doña Gertrudis Domingo (íd.), doña María Martínez (íd.), doña Valentina Herrero (íd.), don Santos Bartolomé (íd.) y don Bernardo Martínez; de Derroñadas, doña Martina Martínez, doña Antonia García, don Julián Brieva, doña Juana Martínez, doña Petra Durán, don Francisco Martínez, doña Baltasara Izquierdo, don Florencio Martínez, doña Petra Durán, don Emeterio García, don Dionisio Gómez, doña Francisca Guerra, doña María Hernández, doña Justa García, doña Irene Hernández, doña Vicenta Soria, doña Iluminada Santos, don Felipe Guerra, doña María Pilar Sanz, don Pedro Guerra, doña Angela Carnicero, doña Aquilina Brieva, don Pedro Arigita, doña Emilia Jiménez, don Fermín Latorre, doña Eleuteria García, doña Eugenia Martínez y doña Nicanora Jiménez; de Villalvilla de Gumiel, don Lucio Gómez; de Centenera de Andaluz, don Francisco Calvo, doña Micaela Beltrán, doña Martina Calvo, don Bienvenido Calvo, don Antonio Calvo, don Casildo Corredor, doña Catalina García, doña Josefa García (difunta), don Francisco Yubero (íd.), don Lucio Maqueda, doña Telesfora Maqueda, doña María Pacheco Maqueda, don Marcelo de Gracia, doña Francisca Beltrán (difunta), doña M.<sup>a</sup> Vicenta de Gracia, doña Petra de Gracia, don Nemesio Bravo, doña Teresa Maqueda, don Pedro de Gracia, doña Justa Bravo, don Francisco de Gracia (difunto), doña Cecilia Maqueda (íd.), don Pedro Bravo (íd.), doña Bernardina Gómez, don José Calvo, doña María Beltrán, don Tomás Mínguez (difunto), doña María Mateo (íd.), doña Cesárea Cedazo, don Casildo García, doña Ursula de Gracia, doña Honorata García, doña Florencia García, doña Leonor García, don Zacarías de Gracia (difunto), doña Antonia Mateo (íd.), don Emeterio García (íd.), don Isidoro García (íd.), don Isaías Guisado, doña Catalina Cercadillo, doña Atanasia Guisado, don Fernando Guisado, doña Teodora Lafuente, don Victorio Mateo, doña Julia García, don Plácido García (difunto), doña Irene Isla Izquierdo, don José Isla Izquierdo, don Agustín Izquierdo (difunto), doña Valentina Barrera (íd.), doña Bernabé Carretero, doña María de Gracia (difunta), doña Milagros de Gracia íd., don Hilarión de Gracia íd., don Casimiro de Gracia íd., doña Luisa de Gra-

cia íd., don León de Gracia íd., don Pedro de Gracia íd., don Salustiano de Gracia y don Telesforo de Gracia; de Pinilla del Campo, doña Hilaria Sanz y doña Margarita Perdices; a 0'05: de Pinilla del Campo, don Romualdo García (difunto), doña Bruna Angulo íd., don Francisco Millán y don Luis Marco Celorio; de Valtueña, don Jerónimo del Saz, doña Modesta del Campo, don Crisanto Sanz, doña Cayetana Perdices, doña Amancia Sanz; de Gumiel de Mercado, don Tomás Izquierdo, doña Gregoria Mayordomo, don Miguel Mayordomo (difunto), don Deogracias Calvo íd., don Victoriano García, doña María Candelas Arroyo, doña Filomena García, doña Teotista García, doña Alicia García, don Diosdado Muriel, doña Felipa Emiliana Gallo, doña Gregoria Lafuente y doña Fidela López; de Carrascosa de la Sierra, don Timoteo González, doña Dominica González, don Pedro González, don Julio González, don Emilio González, doña Amparo González, don Santiago Sanz y doña Francisca Izquierdo; de San Esteban de Gormaz, doña Juliana Morte, don Segundo Hernando; doña Antonia Gómez, doña Filomena Hernando, doña Fani Hernando, doña M.<sup>a</sup> Berta Bocos Marín, Paquita Bocos, Luis Bocos, doña María Miranda, doña Eusebia de Pablo, doña Ana del Hoyo, don Eugenio Guerrero, doña María Baciero, don Gregorio Baciero, doña Magdalena Saez, doña Teodora Rupérez y don Ciriaco Rupérez; de Duruelo, doña Petra Pérez, don Jaime Pérez, doña Juana Pérez, don Pedro Pérez, doña María Pérez, doña Felisa Pérez, don Andrés Asenjo Herrero y don Félix Asenjo Herrero; de Derroñadas, don Simón Latorre, doña Sinforiana Tejero, don Vicente Latorre, doña Dionisia Ramos, doña Agustina Latorre, doña Juliana Martínez, don Nicolás Martínez, don Eustaquio Pérez, doña Micaela de Miguel, doña Atanasia Martínez, don Casimiro Martín, doña María García, doña Aniceta García, don Bernardo Pérez, doña Nicolasa Hernández, don Gregorio Pérez, doña Luisa Pérez, don Francisco Latorre, doña Eulogia Jiménez, doña Antonina de Miguel, don Bernardino Latorre; doña Antonia Latorre, doña Martina Latorre, doña Victoria Latorre, doña Basilia Bartolomé, don Andrés Crespo, doña Gregoria Bartolomé, doña Florentina Crespo, don León Crespo, don Andrés Crespo Bartolomé, doña Patricia Romero, don Venancio Brieva, doña Petra de Miguel, don Bonifacio Brieva, doña Ana María Brieva, doña Bonifacia de Miguel,

don Eustaquio Martín, doña Isidra Brieva, don Casimiro Martín y doña María Pérez; de Baños de Valdearados, don Braulio Arauzo (difunto), don Demetrio Martínez, don Basilio Martínez (difunto), doña Gregoria Martínez, doña Damiana Bartolomé, doña Juana Martínez, doña María Martínez, doña María Gómez (difunta), Sor María Asunción, don Tomás Martínez, don Domingo López del Río, don Pedro López (difunto), doña Ignacia Domingo, doña Benita Domingo (difunta), doña Petra Domingo íd., y doña Mauricia Domingo; de Derroñadas, doña Mónica Ruiz, doña María Brieva, don Marcelino Brieva, don Pedro Brieva, doña Juliana Brieva, don Ricardo Brieva, doña Inés Brieva, don Valentín Martínez, doña Purificación Izquierdo, y don Manuel Martínez, de San Esteban de Gormaz, doña Teresa de Miguel, doña Teresa Rubio, doña Elena Rubio, doña Modesta Rubio, doña Laurentina Rubio, doña Anastasia Rubio, don Antonio Simón, doña Trinidad Simón, don Pablo Simón, don Juan Simón, doña Victoria Simón, don Pedro Simón, don Leopoldo Simón, doña Gregoria Herrero, doña Paula Romero, doña Irene Romero, don Mariano Herrero, don Félix Herrero, doña María Herrero, don Vicente Asenjo, doña María Asenjo y don Adalberto Asenjo; de Centenera de Andaluz, don Emilio Maqueda Bravo, doña Zanita Maqueda, don Nicolás Maqueda, don Pedro Maqueda, doña Julia de Francisco, doña Agapita de Francisco, doña Justa de Francisco, doña Nicolasa San Lorenzo, don Ciriaco de Francisco, doña Juliana López Maqueda, don Pedro López Maqueda, don Buenaventura Maqueda, difunto, don Manuel López, doña Dionisia García, don Martín García, doña María Dolores García, don Agapito García Guisado, doña Juana Sobrino, don Agapito García de Miguel, doña Arcadia Almería Mateo, don Pablo Almería Mateo, don Luciano Gómez, doña Basilia Gómez, doña Cándida Gómez, don Francisco Gómez, doña Isabel Gómez, doña Dámasa Maqueda, don Bernardo Gómez, doña Vicenta Maqueda, don Eulogio de Gracia, doña Francisca Igea, don Nicasio Lafuente y doña María Beltrán.

*Suma y sigue*..... 638 99



BURGO DE ORENSE.—IMP. Y LIBR. DE LA VIGILANCIA

## BIBLIOGRAFIA

---

**SERMONES APOLOGÉTICOS** *por el Dr. D. Federico Santamaría.* Precio 3 pesetas en casa del autor Peñuelas, 20, Madrid.

La presente colección consta de nueve sermones, en que se demuestra con argumentos de razón la doctrina católica acerca del alma humana, su existencia, espiritualidad, origen divino, libertad, inmortalidad, etc.

En estos tiempos de racionalismo y escepticismo religioso la presente obra de predicación es oportunísima, porque con los esplendores de la verdad filosófica rinde la razón a los dogmas de la fe.

El Clero español, que tan favorablemente ha acogido las obras de predicación *Savia de la civilización* y *Reflexiones sobre los Evangelios de Dominica* del Sr. Santamaría, así como sus excelentes obras catequísticas, sabrá también apreciar los **SERMONES APOLOGÉTICOS** por su elocuencia, claridad expositiva y solidez doctrinal.

---

**CUESTIONES DE RELIGIÓN ANTE LA RAZÓN DEL PUEBLO** *por el Dr. D. Federico Santamaría.* precio, 1 peseta en casa del autor Peñuelas, 20, Madrid.

Comprende la presente obra veintiocho capítulos, en que con galanura de frase, clara y aplastante argumentación se ponen al alcance del pueblo dogmas tan fundamentales, como la existencia de otra vida, divinidad de Jesucristo, de la Iglesia y de la Confesión. Los ocho capítulos destinados a la Confesión son de una lógica contundente y deberían ser leídos por cuantos dudan o niegan la divinidad de este santo Sacramento.

A la serie de obras de catequesis, Diálogos Catequísticos, Catecismo de la Eucaristía, Meditaciones de la Gracia, Ripalda Pedagógico y Catecismo Mariano, publicadas por el Sr. Santamaría con tanto fruto del pueblo, viene a añadir la presente apología de los dogmas fundamentales de nuestra fe, que merece ser difundida con profusión.